



JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO A LA COMUNIDAD

De conformidad con lo previsto en el inciso 5º del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad que el Juzgado Veintiséis Administrativo Oral del Circuito de Medellín por auto del 7 de abril de 2016 admitió la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD ELECTORAL consagrado en el artículo 139 ibídem, interpuso el señor JUAN CARLOS MARIACA en contra de la elección del señor **JUAN FERNANDO GÓMEZ CIFUENTES** como personero del municipio de Caicedo – Antioquia, demanda que se encuentra radicada con el número 050013333026**2016-0030200**.

Atentamente,


JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
Secretaría